



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

**MEMORANDO CIRCULAR N° -2022-CG/DOC**

**De:** Ana María Salazar Laguna  
Subgerente de Gestión Documentaria

**Asunto:** Consideraciones sobre nuevas funcionalidades del Sistema de Notificaciones Electrónicas y fechas de capacitación.

**Referencia:** Resolución de Contraloría N° 102-2022-CG que aprueba la Directiva N° 007-2022-CG/DOC - "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control".

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la Tercera Disposición Complementaria Final del documento de la referencia, que señala: *"La Subgerencia de Gestión Documentaria o la que haga sus veces, es la unidad orgánica propietaria del proceso de notificaciones electrónicas responsable de supervisar y organizar la información generada en el sistema eCasilla-CGR; así como, de gestionar la actualización y mejoras necesarias al referido sistema, y de orientar a los usuarios en la aplicación de la presente Directiva y demás normativa complementaria. (...)"*.

Siendo así, esta subgerencia conjuntamente con el apoyo de la Subgerencia de Gobierno Digital y la Subgerencia de Sistemas de la Información, consideró pertinente realizar las siguientes mejoras al sistema eCasilla-CGR, conforme se pasará a detallar:

**1. Nuevas funcionalidades del Sistema de Notificaciones Electrónicas:**

En razón a las diversas consultas y múltiple casuística presentada respecto al Sistema de Notificaciones Electrónicas (eCasilla-CGR) se consideró importante incorporar mejoras en el sistema, para que la plataforma sea más amigable y de fácil interacción para los usuarios, las cuales ya se encuentran incorporadas, y son las que se describen a continuación:

**1.1 Se puede visualizar por unidad orgánica todas las notificaciones electrónicas que los usuarios hayan generado en el Sistema eCasilla-CGR, ya que anteriormente solo se podían visualizar por usuario.**

Actualmente, los usuarios notificadores pueden visualizar todas las notificaciones que se han generado en su unidad orgánica, así como también aquellas notificaciones que emitan otros integrantes de sus comisiones o unidades orgánicas, a fin de que puedan monitorear y verificar la correcta y ordenada emisión de sus notificaciones.

Al respecto, deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Usuario Notificador	Usuario Emisor
Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas que crea y emite por su unidad orgánica/órgano/OCI actual y por unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a su nombre, en su unidad orgánica/órgano/OCI actual y en unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.
Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas por otro Notificador de su misma unidad orgánica/órgano/OCI.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a nombre de otro Emisor de su misma unidad orgánica/órgano/OCI.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DDUXJJV**





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas que crea y emite por comisiones dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI actual; y por comisiones de unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a su nombre, en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI; y por comisiones de unidades orgánicas/órganos/OCIs en los que estuvo.
Notificador puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas por otro Notificador en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI.	Emisor puede visualizar las notificaciones electrónicas creadas y emitidas a nombre de otro Emisor, en comisiones, en las cuales es miembro, dentro de su unidad orgánica/órgano/OCI.

Asimismo, cabe señalar que el Usuario Notificador también puede emitir notificaciones electrónicas para unidades orgánicas jerárquicamente superiores a la suya, según la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR.

**1.2. En las Notificaciones Múltiples, en caso existan observaciones en los datos de los usuarios receptores como resultado de la carga de información, se podrá descargar un archivo Excel donde figurarán estas observaciones.**

En el caso de que existan observaciones a la información de los usuarios receptores, tales como: casillas no activadas, nombres, apellidos u otra información que no corresponda, el propio sistema emitirá un Excel con estas observaciones, el cual podrá ser descargado por el Usuario Notificador. En este Excel se apreciarán los detalles de las notificaciones, a fin de que la información pueda ser corregida, y nuevamente cargada por el Usuario Notificador a fin de que proceda la notificación; lo que le permitirá tener certeza de quiénes serán los destinatarios de las notificaciones y de sus respectivos datos.

El Excel con las observaciones, ahora incluye:

- Los nombres y apellidos del titular de entidad; así como de los usuarios receptores que cuenten con casillas electrónicas activadas.
- El nombre de la entidad o empresa, para el caso de una casilla electrónica activada, correspondiente a titular de entidad o persona jurídica.

**1.3. Cambio manual por los auxiliares de casilla de los datos personales de los usuarios receptores.**

Los auxiliares de casilla podrán modificar manualmente los datos personales de los usuarios receptores, tales como correo electrónico, teléfono y dirección domiciliaria, para ello deben contar con el sustento documental suficiente que justifique este cambio de datos, el cual será cargado en el sistema. Esta modificación se puede realizar en las casillas que tengan el estado de: "activada" o "en uso".

El auxiliar de casilla debe contar con documentación sustentatoria en formato PDF, por ejemplo, en el caso de cambio del domicilio puede sustentarlo con un escrito del propio administrado señalando su domicilio actual, alguna declaración jurada o apersonamiento que haya presentado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad donde labora. En similar sentido para modificación de correo electrónico o teléfono pueden adjuntar la solicitud presentada por el usuario receptor en el que indique la modificación de estos datos.

En el caso de modificación de correo electrónico, posterior a su modificación llegará al usuario receptor a través de la bandeja de su nuevo correo consignado, un correo de validación, el cual deberá confirmar, para así verificar que realizó el cambio correctamente.



#### 1.4. Modificación de datos personales por el propio usuario receptor cuando su casilla se encuentre “en uso”.

El usuario receptor puede modificar sus datos personales tales como: teléfono, domicilio, dirección electrónica. Por ser información personal, no debe presentar sustento alguno, además el sistema va a permitir comprobar la fecha y hora en relación al cambio realizado.

Cuando el Usuario Receptor finalice la modificación y guarde los cambios, el propio sistema de eCasilla-CGR le mostrará un mensaje de alerta que le indicará: *"Declaro que la información consignada es veraz (bajo responsabilidad)"*, para lo cual si desea continuar con el cambio debe colocar ACEPTAR.

En el caso de modificación de correo electrónico, posterior a su modificación le llegará a la bandeja de su nuevo correo consignado, un correo de validación, el cual deberá confirmar, para así verificar que realizó el cambio correctamente.

#### 1.5. Cancelación de casilla electrónica

De acuerdo a los supuestos señalados en el numeral 6.6 de la Directiva, se establece como supuestos de cancelación los siguientes:

- Cuando el usuario receptor hubiera fallecido, para tal efecto se realiza la validación con la información de RENIEC u otros medios según corresponda.
- Por extinción de persona jurídica.
- A pedido de la persona natural, cuando es por solicitud voluntaria y esta no cuente con un proceso de control, encargo legal y/o procedimiento administrativo en curso.

En el supuesto a), el auxiliar u operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF para proceder a la cancelación de casilla siguiendo los siguientes pasos:

- El auxiliar u operador de casilla deberá ingresar a la casilla que pretende cancelar e ir a la opción: “cancelar casilla”.
- Debe elegir el supuesto de la cancelación: “Fallecimiento”. Y, de corresponder, consignar el correo electrónico declarado por el familiar del usuario receptor, en el documento que puso a conocimiento este suceso, cabe señalar que este correo es opcional, por lo que no es requisito necesario para continuar con el trámite.
- En este supuesto, el propio sistema cruzará información con la plataforma de RENIEC, y si el usuario receptor se encuentra como “fallecido” en RENIEC, figurará así en el sistema eCasilla-CGR, en este caso, esto será suficiente para continuar con el procedimiento de cancelación de casilla.
- En caso no se encontrase actualizada la información del fallecimiento en RENIEC, el auxiliar u operador de casilla deberá contar con el sustento documental pertinente que acredite el fallecimiento del usuario receptor; por ejemplo: certificado de defunción. Este sustento documental deberá ser cargado al sistema eCasilla-CGR en formato PDF. Cabe resaltar que esto podrá ser visualizado en cualquier momento, a fin de que quede constancia del motivo, fecha y hora de la cancelación, así como del usuario que realizó este trámite.
- En caso el familiar que informó del fallecimiento, hubiera consignado un correo electrónico (opcional), le llegará un email confirmando la cancelación de casilla.

En el supuesto b), el operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF, y deberá seguir los siguientes pasos:

- El operador de casilla deberá ingresar a la casilla que pretende cancelar e ir a la opción: “cancelar casilla” y elegir el supuesto de extinción de persona jurídica.
- En el supuesto de extinción de persona jurídica, el operador de casilla deberá subir en el sistema eCasilla-CGR en formato PDF un archivo conteniendo el sustento



documentario correspondiente, como viene a ser la solicitud de cancelación de casilla presentada por el representante legal de la persona jurídica, así como el documento que acredite la extinción de la persona jurídica (por ejemplo: el documento emitido por registros públicos o partida registral donde conste la extinción).

Cabe señalar que en este supuesto se podrá visualizar la trazabilidad del trámite, a fin de que quede constancia del motivo, fecha y hora de la cancelación, así como del usuario que realizó este trámite.

En el supuesto c) el operador de casilla, es el responsable de verificar previamente la configuración del supuesto aplicable y de que cuenta con el sustento documental suficiente y pertinente en formato PDF, y deberá seguir los siguientes pasos:

1. El usuario receptor – solo en los casos de que se haya generado la casilla en forma voluntaria – podrá ingresar la solicitud de cancelación de casilla electrónica a través del sistema eCasilla-CGR.
2. El mismo sistema de eCasilla-CGR le generará los formatos de Solicitud de cancelación y la Declaración Jurada de no contar con procesos de control, encargo legal y/o procedimiento administrativo en curso (DDJJ) ante la CGR, documentos que deben ser descargados por el usuario receptor y llenados, para luego ser firmados.
3. El usuario receptor solicitante deberá presentar estos documentos (Solicitud y DDJJ) ante Mesa de partes de la CGR (virtual o presencial), los que son registrados y generarán un expediente en el SGD.
4. El expediente SGD generado será derivado al operador de casilla de la DOC, quien recibirá la solicitud de cancelación, y le dará el trámite correspondiente, como es: solicitar información a la Subgerencia de Planeamiento, respecto a si el usuario receptor de la casilla, que se pretende cancelar, se encuentra actualmente inmerso en un proceso de control; a la GPAS respecto a si el usuario receptor se encuentra actualmente inmerso en un procedimiento administrativo sancionador; y, finalmente a la STPAD, respecto a si el usuario receptor se encuentra actualmente inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario.
5. En caso se verifique que no cuenta con proceso de control, encargo legal o procedimiento administrativo en curso, el operador de casilla generará la carta de aprobación de la cancelación de casilla, la que debe ser firmada por la Subgerente de la DOC y será comunicada al administrado a la dirección electrónica o domiciliaria proporcionada en su solicitud.
6. Finalmente, el operador de casilla cancela la casilla electrónica, y adjunta la Carta en el expediente en trámite en el SGD a fin de poder finalizar su atención en dicho sistema.
7. En caso el operador haya verificado que el usuario receptor, cuenta con un proceso de control, encargo legal o procedimiento administrativo en curso, el operador generará la carta de denegación de la cancelación de casilla, la que debe ser firmada por la Subgerente de la DOC y será comunicada al administrado a través de su casilla electrónica, la cual seguirá activa y por tanto podrá seguir recibiendo notificaciones.

Asimismo, en caso se acepte la solicitud de cancelación de casilla, el último mensaje que le llegará al correo vinculado a la casilla electrónica del usuario receptor que solicitó la cancelación de casilla, tendrá el siguiente mensaje:

*"Conste por el presente, que se procedió a cancelar la casilla electrónica asignada a: XXXXXXXX, por haberse configurado uno de los supuestos establecidos en el numeral 6.6 de la Directiva N° 007-2022-CG/DOC. En tal sentido, a partir de la fecha no se volverá a emitir notificación alguna por este medio."*

Con lo que se daría por finalizado el trámite de cancelación de casilla electrónica. Se adjunto flujo de Cancelación de Casillas electrónicas (Anexo 1).



## **2. Fechas de capacitaciones sobre el Sistema de Notificaciones Electrónicas y sus nuevas funcionalidades.**

Se estarán llevando a cabo las capacitaciones correspondientes, dirigidas a todo el personal CGR, los días **martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de octubre**, de acuerdo a la temática detallada en el cuadro Excel (Anexo 2) que se adjunta al presente.

Al respecto, los links de acceso son los siguientes:

TALLER 01: SARI Y FIRMA PERÚ  
FECHA: MARTES 04/10/2022  
HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.

LINK: <https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-peru-sp/j.php?RGID=r786b42175caa3e277e959fe8bdadfb3>

TALLER 02: CASILLA OBLIGATORIA Y VOLUNTARIA, NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
FECHA: MIÉRCOLES 05/10/2022  
HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:50 a.m.

LINK: <https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-peru-sp/j.php?RGID=rd3be6db67dc6da1dfdb7c1ca8fbe7e93>

TALLER 03: NUEVAS FUNCIONALIDADES, CANCELACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS, CAMBIO DE TITULAR, PLATAFORMA VIRTUAL Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA MÚLTIPLE

FECHA: JUEVES 06/10/2022  
HORARIO: 10:00 a.m. hasta las 11:50 a.m.

LINK: <https://contraloria-peru.webex.com/contraloria-peru-sp/j.php?RGID=rf302ba0e67a03c41c63a26cf2a872da1>

Por lo que, resulta necesaria la participación obligatoria de todos los colaboradores que cumplan algunos de los roles establecidos en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.

## **3. Atención de consultas de carácter técnico y legal.**

- Consultas del tipo técnico, sobre el uso, interacción o incidencias con el sistema eCasilla-CGR

Portal de Atención:

<https://aplicativoscgr.contraloria.gob.pe/proactivanet/portal/>

Correo: [ecasillacgr@contraloria.gob.pe](mailto:ecasillacgr@contraloria.gob.pe).

- Consultas del tipo legal sobre la aplicación de la Directiva, dirigirse a:

Correo: [consultaslegalescasilla@contraloria.gob.pe](mailto:consultaslegalescasilla@contraloria.gob.pe)

## **4. Opinión legal sobre asignación obligatoria de casillas electrónicas:**

Se adjunta la Hoja Informativa N° 000436-2022-CG/AJ emitida por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual emite opinión legal respecto a la asignación obligatoria de casilla electrónica (Anexo 3).

## **5. Link de Manuales de Usuario:**





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se remite el link de los Manuales de Usuario del sistema eCasilla-CGR: <https://doc.contraloria.gob.pe/ecasilla/index.html>, en los cuales se encuentran detalladas las instrucciones sobre el uso del sistema de eCasilla-CGR de acuerdo a cada tipo de rol/perfil del usuario, así como las nuevas funcionalidades desarrolladas en el numeral 1 del presente.

Por lo que, agradeceremos la difusión de la presente a todos los colaboradores adscritos a su unidad orgánica.

Atentamente,

<b>Personas Destinos</b>	<b>Áreas Destino</b>
Nelson Shack Yalta	Despacho del Contralor
Luis M. Iglesias León	Secretaría General
Víctor Junior Lizarraga Guerra	Subdirección de Postgrado
Julio Ricardo Rioja Vallejos	Gerencia Regional de Control de San Martín
Valery Fabio Niño de Guzman Paredes	Gerencia Regional de Control de Arequipa
Joan Humberto Ramirez Merino	Gerencia Regional de Control de la Libertad
Luis Alonso Robas Sanchez	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
Cesar Ernesto Delgado Contreras	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental
Oswaldo Esteban Yupanqui Alvarado	Gerencia de Control Político Institucional y Económico
Maria Violeta Santin Alfageme	Órgano Sancionador
Patricia Bernuy Tonsmann	Subgerencia de Control del Sector Justicia Político y Electoral
Fernando Luis Rosales Cirilo	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa
Jartlen Ambrosio Choqueneyra Lazo	Gerencia Regional de Control de Tacna
Smith Flores Vasquez	Gerencia Regional de Control de Cusco
Ivonne Barreto Giles	Subgerencia de Control del Sector Educación(e)
Petitt Yolanda Meza Ostos	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales
Emerson Rucoba Tananta	Oficina de Enlace de la Gerencia Regional de Control Ancash en Chimbote(e)
Hernan Ciro Jauregui Ofracio	Gerencia Regional de Control de Ucayali(e)
Jean Franck Vasquez Neira	Gerencia Regional de Control de Lima Provincias
Edwin Gonzales Boza	Gerencia Regional de Control de Huancaavelica
Orlando Aguirre Chauca	Gerencia Regional de Control de Ayacucho(e)
Oscar Gabriel Ayauja Medrano	Gerencia Regional de Control de Junín(e)
Kattia Dalinda Tirado Arias	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura
Emerson Rucoba Tananta	Gerencia Regional de Control de Ancash(e)
Alberto Carlos Arteaga Solano	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana
Maria Elena Molina Camacho	Gerencia Regional de Control de Tumbes
Arturo Alejandro Zea Manrique	Gerencia Regional de Control de Moquegua
Tomas Tello Benzaquen	Gerencia Regional de Control de Lambayeque
Jonatan Montenegro Duarez	Gerencia Regional de Control de Cajamarca
Marco Antonio Nuñez del Prado Coll Cardenas	Subdirección Administrativa
Frank Christian Venero Torres	Gerencia Regional de Control de Amazonas
Ana Maria Salazar Laguna	Subgerencia de Gestión Documentaria
Daniel Dario Sedan Villacorta	Subgerencia de Personal y Compensaciones
Indira Yabar Gutierrez	Gerencia Regional de Control de Apurímac
Roy Cristian Gilberto Vera Chung	Gerencia Regional de Control de Ica
Magda Cecilia Salgado Rubianes	Subdirección Académica
Miguel Marino Baez Vargas	Dirección General Escuela Nacional de Control
Jorge Alexander Medina Burga	Gerencia de Administración
Edilberto Martin Terry Ramos	Gerencia de Capital Humano
Juan del Carmen Haro Muñoz	Gerencia de Control Megaproyectos
Gonzalo Gabriel Wurst de la Vega	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
Marita Jacqueline Alzamora Tinageros	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
Humberto Bernardo Ramirez Trucios	Vicecontraloría de Integridad y Control
Ursula Desilu Leon Chempen	Gerencia de Modernización y Planeamiento
Edgar Miguel Canseco Queirolo	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental
Susana Haji Shironoshita	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos
Patricia Isabel Suarez Beyodas	
Samuel Torres Tello	
Felipe Alfredo Chacon Tapia	
Patricia Milagros Guillen Nolasco	
Aydee Luna Lezama	
Miguel Angel Solano Baldeon	
Giovanna Sanchez Mattos	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DDUXJJV**





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Alan Werner Saldaña Bustamante	Subgerencia de Control del Sector Salud
Felipe Alfredo Chacon Tapia	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control
Gabriel Sanchez Perez	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño
Roberto Pablo Peralta Briceño	Gerencia de Control Social y Denuncias
Rogers Antonio Rivera Serna	Subgerencia de Asesoría Jurídica
Renzo Galvan Nuñez	Subgerencia de Sistemas de Información(e)
Jose Luis Acevedo Palma	Subgerencia de Abastecimiento
Carmen Esther Carlota Pilares Salazar	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano
Marleny Julissa Bojorquez Vergara	Subgerencia de Prevención e Integridad
Amparo Ortega Campana	Subgerencia de Fiscalización
Raul Cesar Huertas Salazar	Subgerencia de Gestión de Denuncias(e)
Ricardo Gerardo Balbuena Rodriguez	Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones
Jose Baltazar Castañeda Chuquizuta	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control(e)
Luis Alberto Flores Rivas	Subgerencia de Control de Universidades
Giovanna Patricia Muñoz Silva	Subgerencia de Participación Ciudadana
Rosa Luz Sandoval Guzman	Procuraduría Pública(e)
Julio Cesar Puente Gutierrez	Gerencia de Tecnologías de la Información
Susana Haji Shironoshita	Subgerencia de Gobierno Digital
Rafael Ignacio Palacios Perez	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica
Milagros Vanessa Juarez Morales	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Jorge Rochabrunn Gamarra	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo
Gonzalo Gabriel Wurst de la Vega	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero
Felix Jaime Ortega de la Torre	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
Gatsby Loayza Parraga	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones(e)
César Augusto Berríos Ordóñez	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente(e)
Elvis Raul Ojeda Jopuy	Subgerencia de Control de Megaproyectos
Patricia Hilda Galindo Alcantara	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos(e)
Amado Daniel Enco Tirado	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional
Maria Antonieta Canales Moscoso	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria
Edmundo Alberto Guardia Yzaguirre	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales
Carmen Beatriz Olaya Saldarriaga	Subgerencia de Modernización(e)
Christian Joel Herrera Soto	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
Maria Ludvina Choy Paz	Subgerencia de Prensa
Roy James Salazar Caballero	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas
Mariela Mirella Huerta Vereau	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública
Jose Antonio Chilet Manco	Gerencia de Comunicación Corporativa
Felipe Vladimiro Vegas Palomino	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
Sandra Beatriz Manco Menendez	Órgano de Auditoría Interna
Rocio del Carmen Silupu Carrion	Gerencia Regional de Control de Pasco(e)
Cesar Ernesto Delgado Contreras	Gerencia Regional de Control de Huánuco
Jesus Arias Valencia	Gerencia Regional de Control de Loreto
Lola Vasquez Villa	Gerencia Regional de Control de Piura
Jeniffer Rosa Perez Pinillos	Gerencia Regional de Control de Madre de Dios(e)
Gabriel Sanchez Perez	Gerencia Regional de Control de Puno(e)
Freddy Miguel Castro Verona	Subgerencia de Formulación de Inversiones
Abel Godofredo Delgado Bustamante	Organo Instructor
Armando Ernesto Olarte Guerrero	Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora
David Eduardo Calle Angulo	Subgerencia de Evaluación de Denuncias
Ivonne Barreto Giles	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales
Dora Rosa Borjas Arteaga	Subgerencia del Observatorio Anticorrupción
Merici de Los Angeles Huertas Navarro	Gerencia de Análisis de Información para el Control
Oscar Bernardo Yabar Berrocal	
Fernando Leonidas Velasquez Velasquez	
Zaresi Alvarado Espinoza	
Oscar Lizandro Mostacero Saldaña	
Damaris Darsy Gutierrez Nates	
Roberto Carlos Cabana Huayra	
Blanca Ircañaup Huamani	
Carlos Diaz Pacheco	
Heber Eli Sangay Alcalde	
Edith Natividad Ruiz Jauregui	
Lisseth Ponce Nazario	
Nerio Espinoza Rosales	
Eli Walter Puente Astuhuaman	
Hugo Martin Padilla Estela	
Johannes Manuel Garcia Guzman	
Boris Enrique Oblitas Gastelo	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DDUXJJV**





**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Jaime Fernando Vidarte Sanchez Rosamaria Ines Godoy Vallejos Juan Edmundo Restan Pizarro Jerson Waldhyr Gonzales Guevara Ana Salome Loayza Luna Wilson Felipe Romani Cruz Mirtha Gandy Patiño Lupa Francisco Paredes Mendoza Jorge Alexander Quezada Varas Karla Jet Llauri Lozada Jaime Rodolfo la Rosa Abarca Annie Yessenia Rivera Manrique Roberto Carlos Alvarez Loayza Milagros Serafina Carrion Navarro Juan Percy Espinoza Pariona Betty Marina Moron Larru Sergio Anibal Perez Tsujita Percy Henry Azaña Sulca Tito Valdemar Medina Sanchez Daniel Enrique Rios Padilla Yulemi Ofelia Valladares Diaz Emilio Galindo Huamani Gilberto Chavez Villanueva Cesar Wildor Ordoñez Enriquez Leoncio Pablo Ventura Naupay Lucia Adriana Benavides Quijandria Guillermo Tomas Uribe Cordova Maria Teodolinda Sanchez Quezada Wilhelm Bustamante Coronel Wieland Victor Mori Torres David Adolfo Silva Cervantes	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas Subgerencia de Análisis de Datos Subgerencia de Auditoria de Desempeño Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios OCI Ministerio de Educación OCI Ministerio de Salud OCI Seguro Social de Salud Essalud OCI Serv Agua Potab y Alcant de Lima Sedapal OCI Poder Judicial OCI Ejercito del Perú OCI Municipalidad Provincial del Santa OCI Municipalidad Provincial de Arequipa OCI Municipalidad Provincial de Islay OCI Municipalidad Provincial de Huamanga OCI Municipalidad Provincial de Lucanas(e) OCI Municipalidad Provincial de Cajamarca OCI Municipalidad Provincial de Celendín OCI Municipalidad Provincial de Huánuco OCI Municipalidad Provincial de Ica OCI Municipalidad Provincial de Huancayo OCI Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión Huamachuco OCI Municipalidad Provincial de Trujillo OCI Municipalidad Provincial de Chiclayo(e) OCI Municipalidad Provincial de Ferreñafe OCI Municipalidad Provincial de Lambayeque OCI Municipalidad Provincial de Maynas OCI Municipalidad Provincial de Puno OCI Municipalidad Provincial de Tacna OCI Municipalidad Provincial de Tarata OCI Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero OCI Municipalidad Provincial de Coronel Portillo OCI Municipalidad Provincial de Virú(e) OCI Gerencia Regional de Salud la Libertad OCI Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa OCI Municipalidad Distrital de Cayma OCI Municipalidad Distrital de Cerro Colorado OCI Municipalidad Distrital de Lince OCI Municipalidad Distrital de San Borja OCI Municipalidad Distrital de Villa El Salvador OCI Policía Nacional del Perú(e) OCI Servicio de Administración Tributaria de Lima Sat Lima OCI Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento OCI Gobierno Regional Ancash OCI Gobierno Regional Arequipa OCI Gobierno Regional Ayacucho OCI Gobierno Regional Cajamarca OCI Gobierno Regional Cusco OCI Gobierno Regional Huánuco OCI Gobierno Regional Ica OCI Gobierno Regional Junín OCI Gobierno Regional la Libertad OCI Gobierno Regional Lambayeque OCI Gobierno Regional Piura OCI Gobierno Regional Puno
--	---







**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Documento firmado digitalmente  
**Ana María Salazar Laguna**  
Subgerente de Gestión Documentaria  
Contraloría General de la República

(ASL)

Nro. Emisión: 10856 (D320 - 2022) Elab:(U19763 - D320)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DDUXJJV**

